



"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en las **remisiones forestales para legal procedencia**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 143/2017**, en la sesión celebrada el **12 de abril de 2017**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0154/17
BITÁCORA: 21/G3-0080/01/17

Puebla, Puebla, 13 de Enero de 2017

JOSE ALBERTO LAURO MALDONADO PEREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantacion forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFP/4755/12 de fecha 19 de Diciembre de 2012 conforme a lo siguiente:

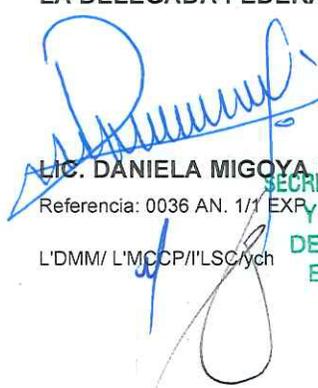
Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA No. 27 Z-1 P1/1 DEL EJIDO PENUELAS PUEBLO NUEVO, Chignahuapan, F-21-053-PEÑ-013/13, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 359.879 Metros cúbicos	40	1	40	16852272	16852311
PARCELA No. 27 Z-1 P1/1 DEL EJIDO PENUELAS PUEBLO NUEVO, Chignahuapan, F-21-053-PEÑ-013/13, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 67.477 Metros cúbicos	10	41	50	16852312	16852321

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 12 de Enero de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL


LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 DELEGACION FEDERAL
 ESTADO DE PUEBLA
 SEMARNAT
 Referencia: 0036 AN. 1/1 EXP. 52/12 PFC C
 L'DMM/ L'MCCP/ L'LSC/ych